

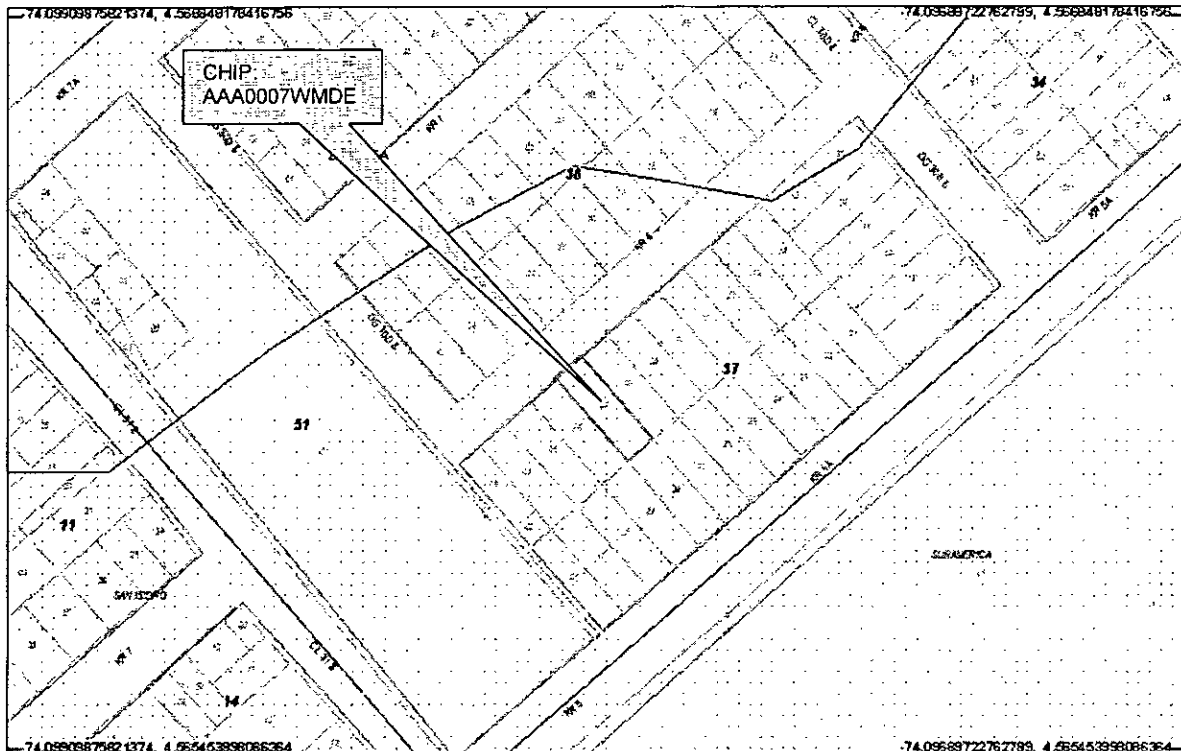
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1080

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
UPZ:	(34) 20 de Julio
BARRIO:	20 de Julio
DIRECCION:	Carrera 6 # 30 D – 68 Sur
CHIP:	AAA0007WMDE
FECHA DE VISITA:	Febrero 27 de 2008
SOLICITANTE:	Inspección 4 C Distrital de Policia
POBLACION BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
AREA:	160 m ² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 6 # 30 D – 68 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 4 C Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 0440-005, en desarrollo del proceso de querrela No. 5067-07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes en el inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuyo uso es el de vivienda. La estructura principal esta compuesta por muros en mampostería, la cubierta es en lámina ondulada sobre una estructura de elementos de madera que se apoya en los muros. El muro de lindero posterior, que es el objeto de la querrela,



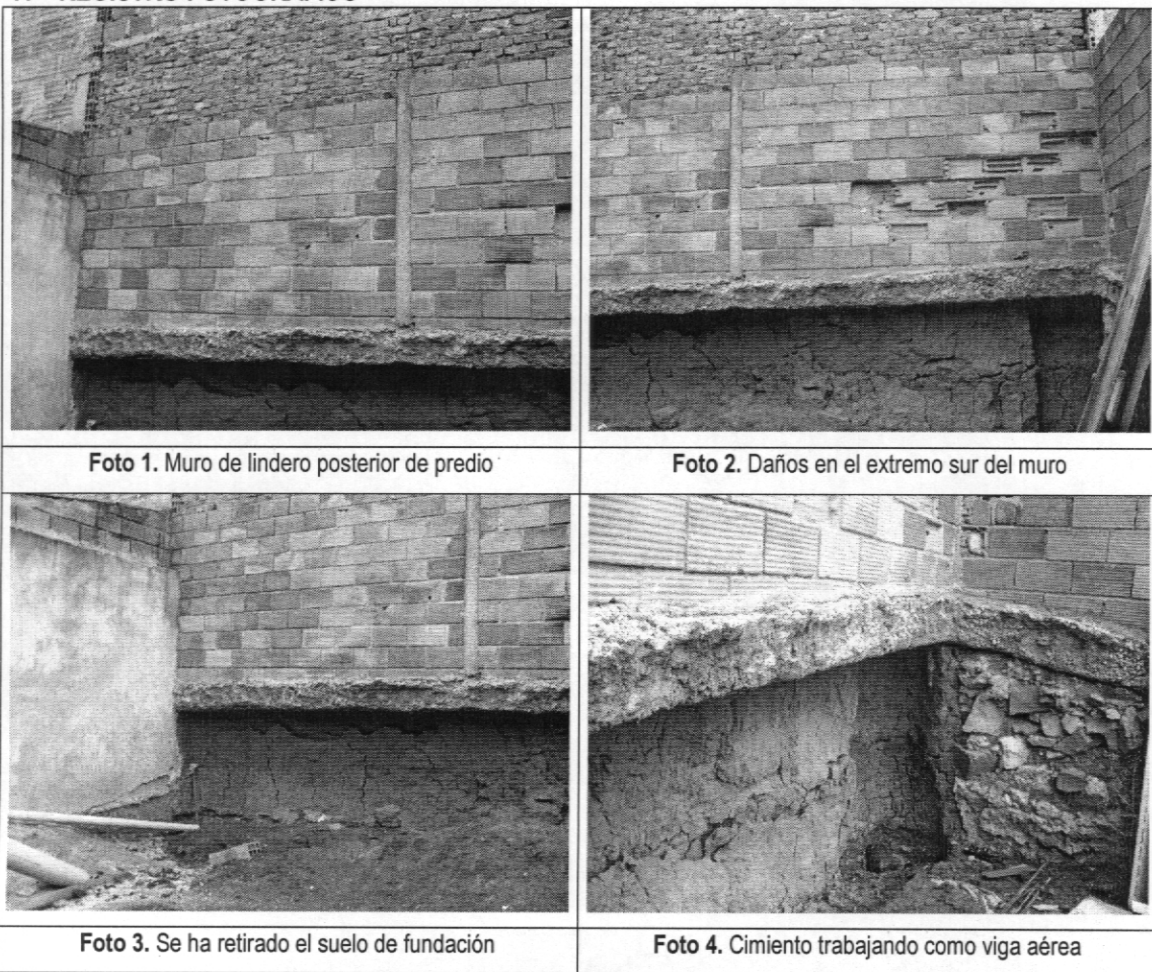
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

es en mampostería de bloque hueco de perforación horizontal no se encuentra pañetado, posee unas columnetas de concreto en los extremos y en el centro de la longitud, se puede observar el cimientto corrido en concreto en la base del muro. El área total edificada es de aproximadamente 160 metros cuadrados.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de lindero posterior por el momento se observa estable, se detecta que tiene algunas piezas de mampostería en mal estado en el extremo sur, sin embargo lo más preocupante es que se ha retirado el suelo de fundación y no se ha colocado ninguna estructura de contención y soporte que lo remplace, esta situación podría llegar a generar problemas de estabilidad al muro ya que el cimientto corrido no esta diseñado para que trabaje como viga aérea, en las fotos 1 a 4 se observa la situación del muro. Se considera que el daño es moderado, sin embargo por la falta de suelo de fundación se detectan posibilidades de colapso a mediano plazo. Es de anotar que la situación puede generar daños en la edificación vecina del costado posterior.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

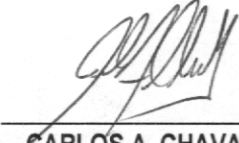
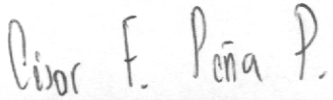
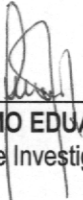



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de lindero posterior de la edificación ubicada en la Carrera 6 # 30 D – 68 Sur, **AMENAZA RUINA**. Se considera que el daño es moderado, por la falta de suelo de fundación se detectan posibilidades de colapso a mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Realizar inmediatamente un estudio técnico que determine la estructura apropiada para que sirva de fundación al muro y como contención del suelo
- Desarrollar de manera inmediata las actividades que el estudio del punto anterior establezca como soluciones
- Reemplazar las piezas de mampostería en mal estado del extremo sur del muro

<p>Elaboró:</p>  <hr/> <p>CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p>  <hr/> <p>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos</p>
<p>Aprobó:</p>  <hr/> <p>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ÁLVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>	 <hr/> <p>Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director</p>